



EL ALCALDE DE SAN LUIS - ANTIOQUIA

HACE CONSTAR QUE:

No existe personal suficiente en la planta de cargos de la administración municipal de SAN LUIS – Antioquia, para realizar las actividades del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO TÉCNICO AGROPECUARIO PARA EL FORTALECIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO AL COMITÉ DE REFORMA AGRARIA MUNICIPAL Y LA ASESORIA AGROPECUARIA DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS.**

Por lo tanto, se hace necesario suscribir un Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión con personal idóneo para que ejecute las siguientes actividades:

- Capacitar a la comunidad en buenas prácticas agropecuarias y uso racional de los recursos naturales en proyectos estratégicos de producción agropecuaria.
- Acompañamiento al proyecto de fortalecimiento a la caficultura y la seguridad alimentaria, convenio Municipio – Federación de cafeteros.
- Inscripción de campesinos en la plataforma CAMPO INNOVA.
- Apoyo a la generación de licencias de movilidad de equinos Y bovinos en la plataforma SINIGAN.
- Registro de predios sanitarios en la plataforma del ICA.
- Asistencia técnica agrícola en cacao, caña, cítricos, entre otros, para pequeños y medianos productores.
- Promoción, Acompañamiento y Gestión de Mercados Campesinos

Lo anterior con base en lo establecido en el Decreto 1737 de Agosto de 1998 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y Ley 1150 de 2007, artículo 2 numeral 4 literal h.

La persona seleccionada deberá tener la experiencia relacionada con el objeto a desarrollar y posee el perfil adecuado.


CESAR ABAD BUITRAGO ARIAS
Alcalde